



## SEGUNDA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ERASMUS+ MOVILIDAD DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO AÑOS 2023 Y 2024

Una vez valorada la solicitud de Dña. Irene González Diez de 8 de abril de 2024 y teniendo en cuenta la base 4.2 de la convocatoria de plazas erasmus+ movilidad de estudios para estudiantes de doctorado años 2023 y 2024, que establece que el periodo de movilidad debe haber terminado antes del 30 de junio de 2024, este Vicerrectorado resuelve desestimar la solicitud de Dña. Irene González Diez.

Contra esta resolución de desestimación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Recto Magfco. en el plazo de un mes, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 25 de abril de 2024

Ileana M. Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-ce96-9bec-5897-332e-fb86-3d73-4266-63bf URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1): ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA: 25/04/2024 10:54 | Aprueba

